

SE APRUEBA UNA DISPOSICIÓN (CREACIÓN DE CONSEJO DE GUERRA VERBAL)

ACUERDO PRESIDENCIAL, Aprobado el 20 de Septiembre de 1897

Publicado en La Gaceta No. 340 del 23 Septiembre de 1897

El Presidente del Estado acuerda:

Aprobar la disposición dictada el día de hoy, por el Jefe Político y Comandante de Armas del departamento de Granada, que dice:

“Juan J. Bolán, Jefe Político y Comandante de Armas del departamento. Por cuanto: en la noche del 17 del mes corriente, fue atacado a mano armada el cuartel de esta ciudad, y llevado a efecto un movimiento revolucionario en esta y otras poblaciones del Estado, que ha ocasionado derramamiento de sangre y todos los males consiguientes de las guerras civiles: siendo indispensable el juzgamiento y castigo de los culpables, con arreglo a las leyes de la guerra, que ellos mismos han provocado. Por tanto: de conformidad con las leyes militares vigentes y en virtud de las facultades extraordinarias de que me hallo investido, acuerda:

1º.- Queda organizado el Consejo de Guerra verbal, para el juzgamiento de todos los reos y cómplices del ataque al cuartel de esta plaza, en la noche del día 17 antes referido.

2º.- Nombrar Jefe del Consejo, al señor Coronel don José Antonio Arostegui.

3º.- Nombrar Oficiales del mismo Consejo, á los señores Capitanes don Antonio Aburto C., don Donald Saballos, don Evaristo Malespín y don Francisco Mena.

4º.- El Consejo tomará posesión hoy mismo, y procederá sin pérdida de tiempo, al juzgamiento de todos los reos detenidos en estas cárceles.

5º.- Nombrar Auditor Específico de guerra, al señor Lic. Don Manuel Jarquín.

6º.- Elévase el presente al conocimiento del Gobierno del Estado, para su aprobación inmediata; y publíquese por bando.

Dado en la Comandancia de Armas del departamento de Granada, á los 20 días del mes de Septiembre de 1897- Juan José Bodán.”

Comuníquese- Managua, 20 de Septiembre de 1897- **Zelaya** - El Ministro de la Guerra - **Calderón**.